

Nº 149

P. O. nº 158

19-45-57

~~Compro~~
~~20~~

Alquitas f.º 20
1914.

1912

Compro - 11 - XII - 914

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras.

CLASE Construcción

Expediente de D. Luisa
Lopez Montoya para construir una
casa en el solar nº 5 de la calle de
Alfonso XI con vuelta a la de Montalbán
nº 9.

Nueva instancia para alquilar.
Sello 5-11-912

Alquiler para...

Cadastral del 12-XII-1914



MEMORIA DESCRIPTIVA

En el solar de la calle de Alfonso XI nº 5 con chaflán á la de Montalban nº 9, se proyecta construir una casa de nueva planta por cuenta de la Señora Doña Luisa Saez Montoya, con arreglo á los planos y memoria adjuntos.

Constará de planta de sótanos y pisos bajo, principal, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y sotabanco.

La construcción consistirá en cimientos, sótanos y fachadas de fábrica de ladrillo, zócalo de cantería en las fachadas y patios, traviesas y medianería de fábrica de ladrillo y entramados metálicos, cubiertas de azotea escaleras de tabicados de rasilla, peldaños de marmol.

Las fachadas se decorarán con corridos de cemento, y elementos de piedra artificial, completándose la edificación de que se trata con todos los detalles propios de una casa de importancia.

La instalación de servicios sanitarios y de los desagües queda indicada en los planos y se ejecutará con arreglo á las prescripciones vigentes sobre salubridad.

Los datos para el abono de los derechos son los siguientes:

Seis pisos de construcción de nueva planta

á 521,52 metros cuadrados3.129,12

Una planta de sotabanco..... 419,28

Total Metros cuadrados.....3.548,40

De la valla yá se abonaron los derechos correspondientes.

La tira de cuerdas se verificó al comprar este solar al Excmo Ayuntamiento.

Madrid 31 de Agosto de 1912.

El Arquitecto

Joaquín Saldana

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el solar de la calle de Alfonso XI nº 3 con el fin de la de
Montañas nº 9, se proyecta construir una casa de nueva planta por
cuenta de la Señora Doña Luisa Sans Montoya, con arreglo á las pla-
nos y memoria adjuntas.

Constante de planta de sótano y primer piso, principal, 1º, 2º,
3º, 4º y sótano.

La construcción consistirá en cimientos, sótano y fachada de
fábrica de ladrillo, albañilería en las fachadas y patios,
travesaños y albañilería de fábrica de ladrillo y entrasechos metá-
licos, cubiertas de azulejos escaletas de fábrica de ladrillo, baldi-
llas de marmol.

Las fachadas se decorarán con cornisas de cemento, y elementos
de piedra artificial, completándose la edificación de que se trata
con todos los detalles propios de una casa de importancia.

La instalación de servicios sanitarios y de los demás queda
indicada en los planos y se ejecutará con arreglo á las prescrip-
ciones vigentes sobre este particular.

Los datos para el plano de los terrenos son los siguientes:

Seis plazas de construcción de nueva planta

á 221,82 metros cuadrados 3.122,12

Una planta de sótano 419,32

Total metros cuadrados 3.541,44

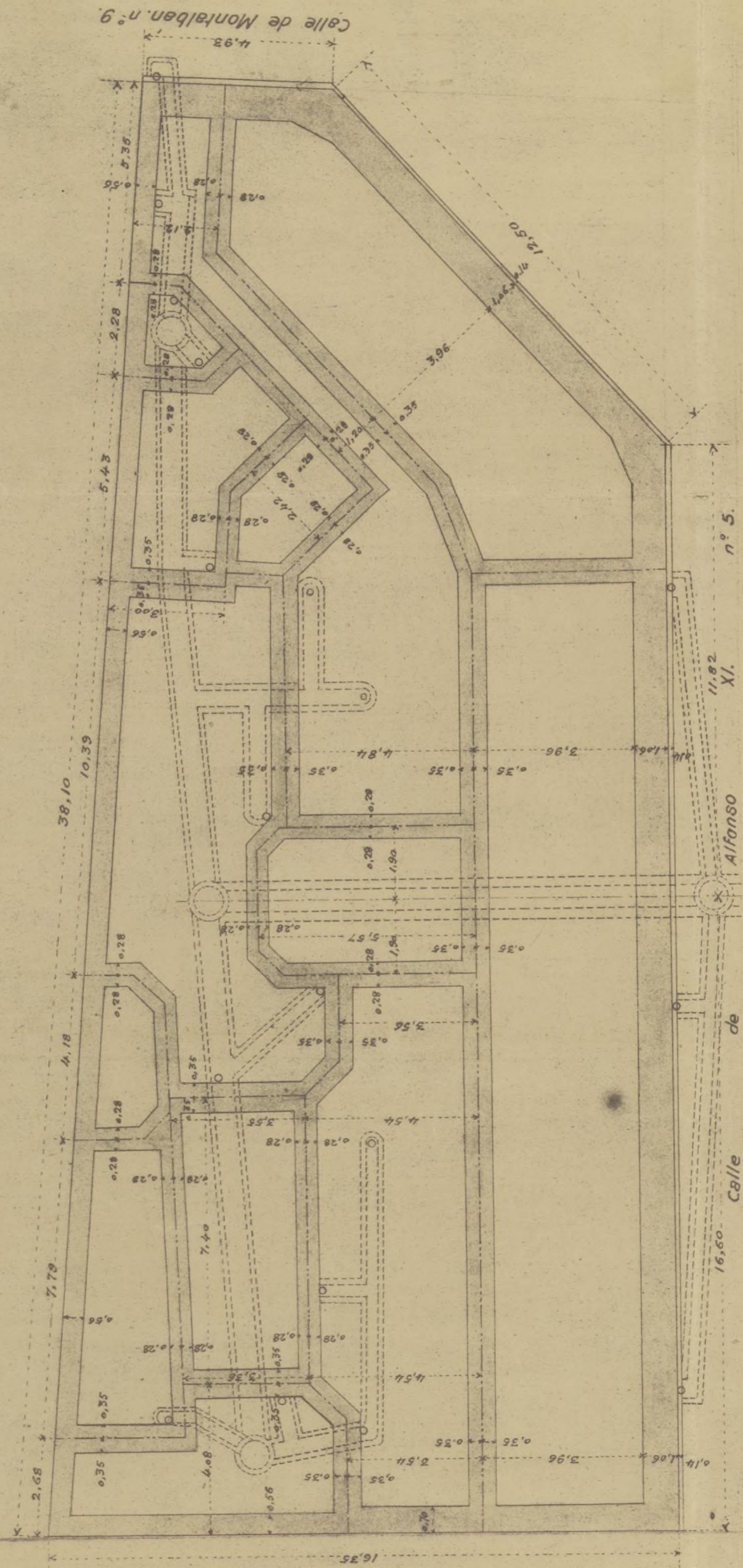
En la villa y en su término los derechos correspondientes.

En tipo de cuentas se verificó el comprar este solar al Excmo.

Administración.

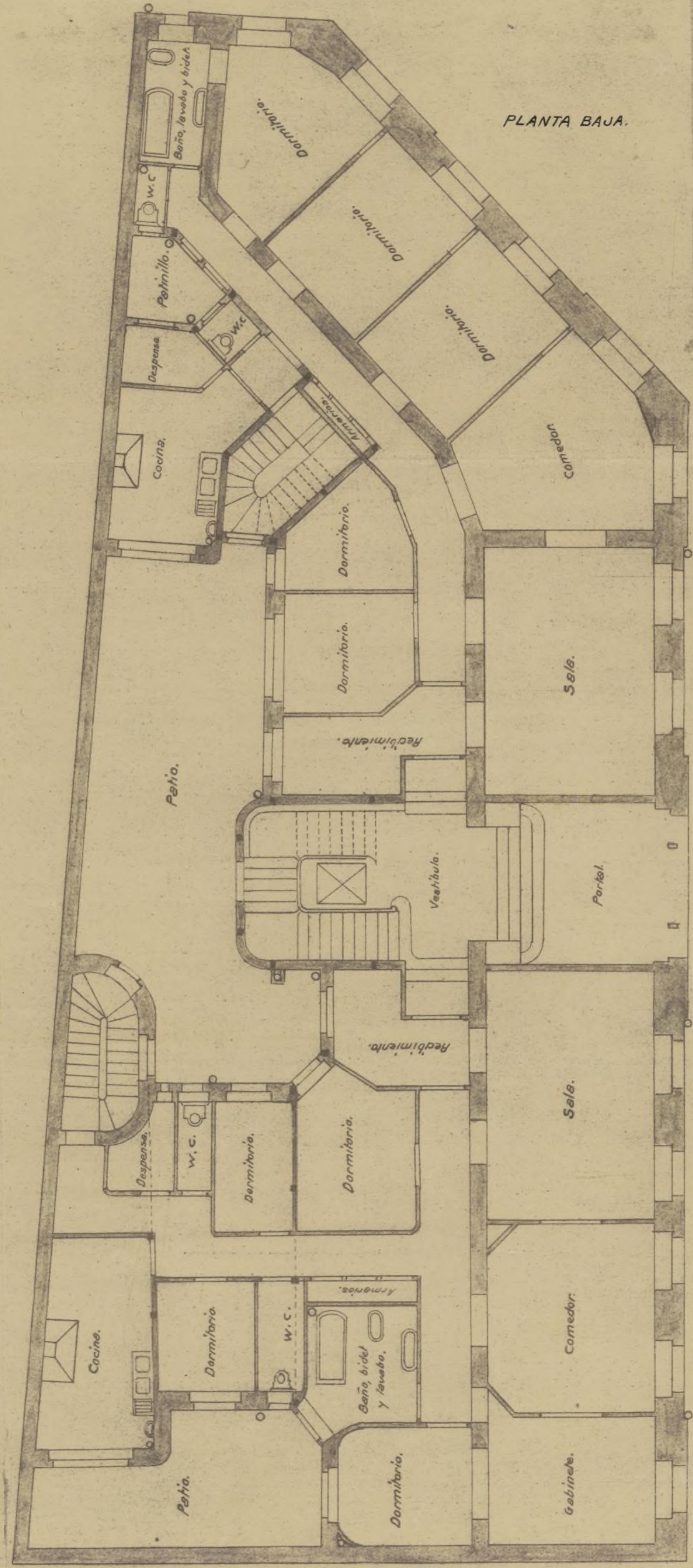
Madrid 31 de Agosto de 1912.

El Arquitecto



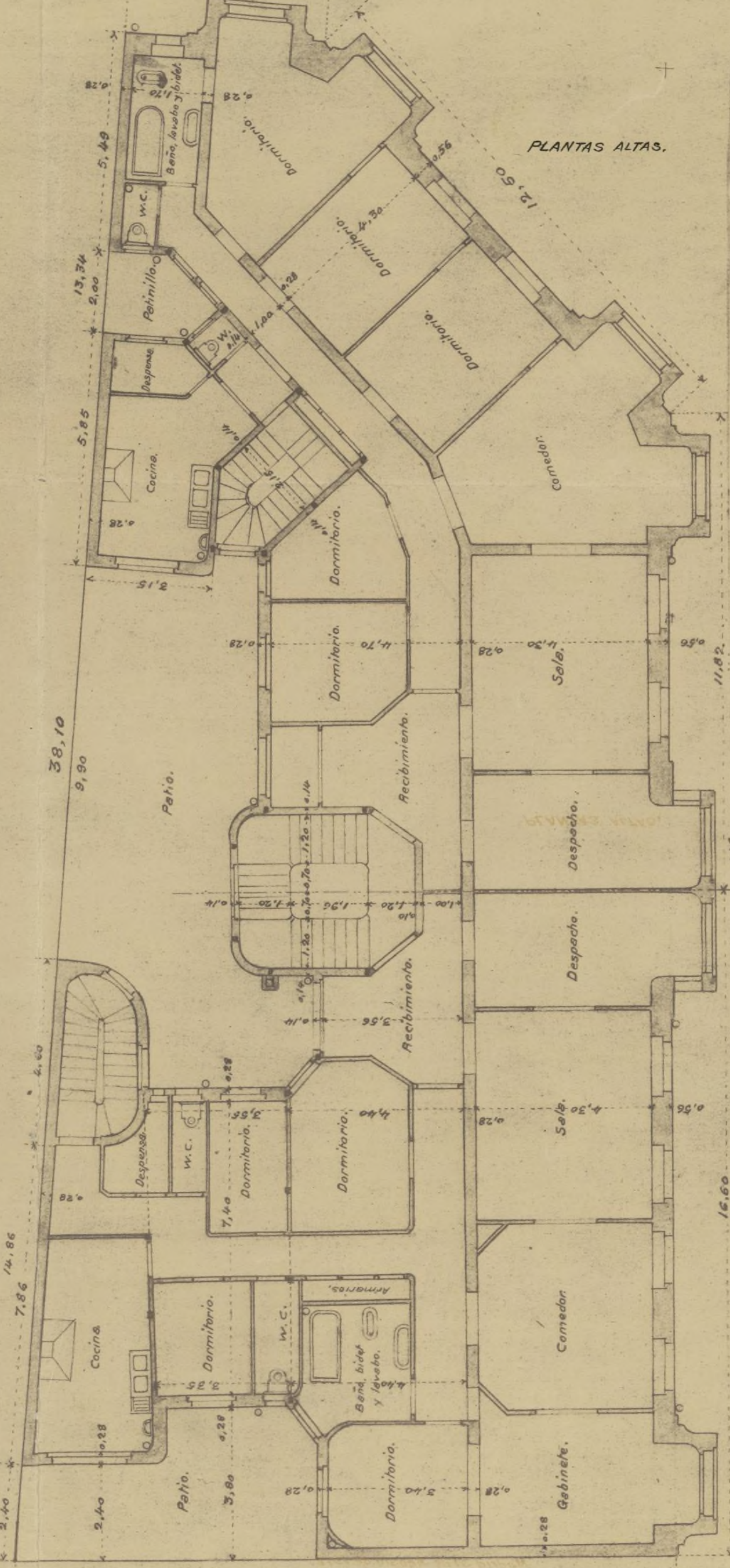
Calle de Montalban, n.º 9.

PLANTA BAJA.



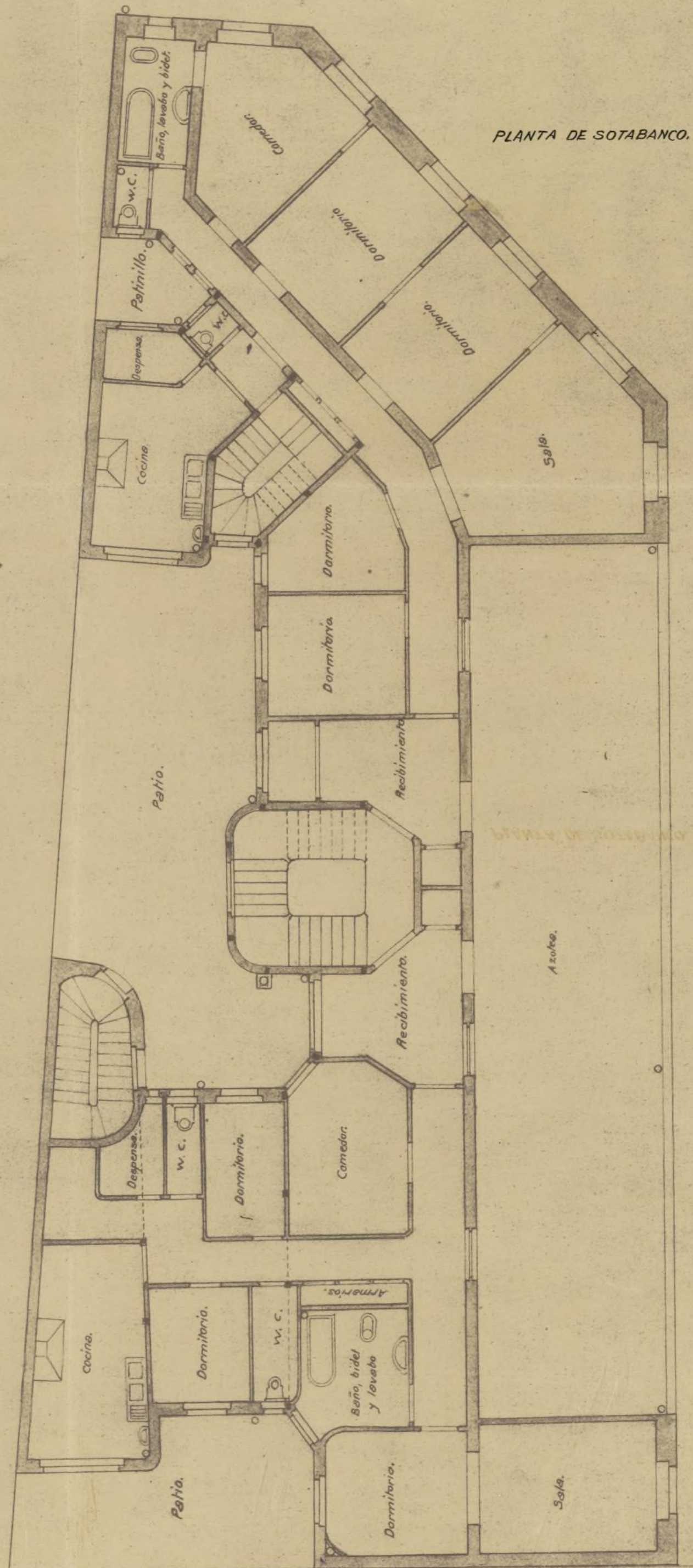
Calle de Montalban, n.º 9.

PLANTAS ALTAS.



Calle de Montalban, n.º 9.

PLANTA DE SOTABANCO.



Calle Alfonso XI, n.º 5.

Escala de 1:100

Montoya de Villanueva



X/828

EXCMO SENOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Doña Luisa Saez Montoya, domiciliada en la calle de Felipe IV nº 4 á V. E. expone: que deseando construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad calle de Alfonso XI nº 5 con chaflan á la de Montalbán 9, con sujeción á los planos y memoria que por duplicado se acompañan suscritos por el Arquitecto Don Joaquin Saldaña

A V. E. Suplica le conceda la licencia correspondiente no solicitándose tira de cuerdas por haber sido adquirido el solar en subasta del Excmo Ayuntamiento y estar hecha dicha operación en el acto de la entrega.

Madrid 31 de Agosto de 1912.

El Arquitecto

Joaquin Saldaña

P. P.
Pedro Boqueron

[Signature]

Provisionales

IMPORTAN LOS DERECHOS

| | | |
|----------------------------------|----------|--------|
| Cont. 3 p. 1564 ⁵⁶ m. | 0'20 pta | 312.91 |
| 4 p. 1983 ⁸⁴ | 0'20 pta | 495.96 |
| Total | | 808.87 |

Madrid 4 Sept. 1912
C. Barde

Provol

INTERVENCIÓN
 con la liquidación
 ochocientos
 ochocientos
 y cinco

COBRADO

Al Asociador

C. Barde

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRIOS.

DERECHOS PROVISIONALES:

7808'87 pta. Se pagaron
 estos derechos en *4 de Set*
 de *1912* en el n.º *4026*
 sentado al folio *554*
 de su cuenta general.

El Administrador

Mr. [Signature]

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRIOS.
DERECHOS PROVISIONALES:
 Se pagaron
 en el n.º
 sentado al folio
 de su cuenta general.
 El Administrador

TOQUE RAZÓN EN EL DIARIO AL N.º 14020 FOLIO 130

El Interventor
P. Barde

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 REGISTRO GENERAL
 N.º *14020*
 7-SET-1912
 FOLIO *4026*
 ENTRADA

A-328
 7-SET-1912
 SALLA



Se desea informe de esa Dirección sobre los servicios de subsuelo en la casa núm. 5 de la calle de Alfonso XI con vuelta a Montalbán 9, en la que solicita D. Genia Saer constituir una canal de riego plantas.

Madrid 13 de Septiembre de 1912.

El Arquitecto Municipal,

Alberto Aldeanosa



FONTANERIA-ALCANTARILLAS
Oficina 52
Registro n.º 262-Y.

Sr. Ingeniero Jefe de Fontanería Alcantarillas.

Trac

ticado el oportuno reconoci-
miento, no encuentro incon-
veniente en que por lo que
respecta a este Servicio se con-
ceda la licencia a que se
refiere el presente volante.
Madrid 16 de Septiembre de 1912.

P. El Arquitecto,

El Aparejador,

Mo Molina



N.º N.º
El Arquitecto Jefe,
Luis de Caste



10 Septiembre

4

9
Dase al Sr. Arquitecto de la A.ª
Sección para que sea el plazo de ocho
días de vista informes sobre la construc-
ción y una vez hecho lo remita á la
Junta de Salubridad para que emita
el que le corresponde en el término
de tres días.

J. B. ...



Excmo. Sr. Dn.

Entrado de lo que solicitan en la presente instancia y
vistas los planos y memoria que á la misma se acom-
pañan, no encuentro inconveniente en que se conceda
el permiso pedido para construir una casa de nueva
planta en el solar de que se trata, siempre que se aten-
gan á las prescripciones siguientes:

Las obras serán dirigidas por facultativo legalmente
responsable, el cual además de cumplir enanto sobre
el particular prescriben las disposiciones vigentes, adop-
tará en la formación de ardanios y marcha de los

trabajos las medidas de seguridad necesarias para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público.

Las fachadas se situarán en las alineaciones y rasantes que se demarcaron oportunamente.

El reparto de alturas será el que los planos indican, debiendo quedar perdidos los espacios que resulten útiles en los peraltos de cubierta del sotabanco, a tenor de lo dispuesto las reglas 10^a y 11^a reformadas, de la Real Orden de 10 de Junio de 1854.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros de patios, se observará cuanto preceptúa el Bando de 1^a de Octubre de 1898 y disposiciones complementarias.

En los vuelos y salientes de balcones, miradores y alero se atenderán a lo prevenido en los artículos 666-667 y 668 de las Ordenanzas Municipales.

En las cubiertas se dispondrán los ganchos y barandillas de seguridad que prescriben los artículos 769 y 770 de dichas Ordenanzas.

En la portería se instalarán los oportunos timbres de llamada a los diferentes cuartos de la finca para el servicio de los carteros, según dispone el acuerdo del Excmo Ayuntamiento de 15 de Julio de 1910.

Para el pago de derechos se tendrá en cuenta que la finca ha de constar de seis plantas, con 521,52 metros cuadrados cada una y un piso sotabanco con 419,28 metros cuadrados, que hacen una superficie total desarrollada de 3.548,40 metros cuadrados, en calles de 1.^{er} orden, en la 2.^a zona.



Madrid 9 de Octubre de 1912

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.^a SECCION

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE
SALUBRIDAD É HIGIENE



5

colectivismo Técnico

Vistos por esta Junta los
 documentos técnicos presentados en los cuales se representa y describe la red de
 servicios y los demás servicios
 que han de establecerse en la
 construcción proyectada en
 favor de los subsiguientes
 el acuerdo municipal de
 16 de febrero de 1902
 esta Junta no halla in-
 convenientemente en que se
 autorice su edificación
 debiendo hacer cuenta
 en la licencia que al

efecto se espida al intere-
pado que han de cumplir
estrictamente las prescrip-
ciones de higiene y saneamiento;
que estas prescripciones en
el Bando de 1.º de Octubre
de 1898 e instrucciones
complementarias dicta-
das para su aplicacion
teniendo en cuenta que
debe establecerse la ven-
tilacion general de las
edificios que se construyan
prevaleciendo de cada una de las
redes no utilizandose
para ninguna de
ellas las bajadas de
aguas pluviales o de
tambien lo previsto
en el parrafo 2.º del

referido acuerdo municipal
 por el respecto a la parte que
 se que ha de darse por el
 facultativo del propio
 Taxim a la Secretaría de
 esta Junta cuando las
 obras estén a la altura
 conveniente para que
 pueda efectuarse la dis-
 posición y condiciones
 en que se hallen preparadas
 de los desagües subterráneos,
 debiendo Taxim mismo re-
 comendarle a dicho fa-
 cultativo las ventajas
 que se vean por el
 de esta y se exija
 el que por dentro de la
 galería que hubiere
 de servir de atarjea

se encaminan a las
residencias en tubercia que
desemboga que directamente
te en el Palacio Municipal
general
Madrid 8 Octubre 1912

El Secretario

Luis M. Cabello y Lapiedra
Ayto

10





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



7

Excmo. Sr. (Obras.)
 Vistos los favorables informes emitidos
 por el Sr. Arquitecto municipal de la Se-
 ción y Junta Técnica de Salubridad e
 Higiene; este Negociado no encuen-
 tra inconveniente en que por la Comi-
 sión se profiriera la concesión de la li-
 cencia solicitada.

Madrid 16 de Octubre de 1912
 P. A.
 Francisco Rector

16 Octubre
 Conforme, cuenta al Excmo Sr. Alcalde

[Signature]

16 Octubre
 Dese cuenta en Comisión H.º

P. A. del Sr. Alcalde

EL 1.º TENIENTE

[Signature]

2ª citación

Sueros

Canales
horno

hargadero

haya

Carretero

Stellio

Olivero

Frumpeta

NEGOCIADO DE ACTAS

Al Excmo Ayuntamiento

De suyo favor solicita li-

cenia para construir una casa en

el solar no 5 de la calle de Alfonso

XI con vuelta a la de Montalbán nú-

mero 9 con arreglo a los planos y un

memoria que presento suscritos por el

Arquitecto D. Joaquín Saldaña.

No siendo necesario la práctica
de la tira de cuerdas, por haberse
jurado el Excmo Ayuntamiento, el
mencionado solar a la alimación
oficial; informado favorablemente
los documentos mencionados por el Sr
Arquitecto de la Dcción y por la
Junta Técnica de Salubridad e Higie-
na, la Comisión de - que suscribe,
de conformidad con el Negociado

y el secretario tiene la honra de
proponer a V. E. se sirva conceder
la licencia que se pretende con su-
jecion a los planos, memorias e in-
formes señalados

V. E. no obstante acordará co-
mo siempre lo más oportuno

Madrid 19 de Octubre de 1912

For Carrion

~~Manuel San Lorenzo~~

~~Ysidoro Caffo~~

For Carrion

Agua

Madrid 25 de Octubre de 1912

En su Ayuntamiento

Sección pública ordinaria

como propone la Comisión

[Signature]

25 Octubre

señalarse lo acordado por el
dicho Ayuntamiento.

[Signature]



[Signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Visto el expediente instruido a instancia de D.^a Luisa Saiz Montoya, solicitando licencia para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad sito en la calle de Alfonso XI n.º 5 con chaflán a la de Montalban, a cuyo efecto acompaña planos y memoria descriptiva suscritos por el Arquitecto D. Joaquín Saldana; el Excmo. Ayunt. en sesión celebrada en 25 de Octubre último se sirvió concederla, siempre que la línea de la nueva fachada se sitúe en las alineaciones y tarantés que se demarcaron oportunamente y que las obras se verifiquen bajo dirección facultativa con arreglo a los documentos presentados y se observe lo dispuesto en los artículos 666 al 681, 728, 769 y 837 de las Ordenanzas municipales vigentes y demás disposiciones respecto de edificaciones urbanas y ardenidas.

En la instalación de rebotes, bajadas, sumideros de patio y demás servicios higiénicos se observaran las prescripciones

contenidas en el bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 e Instrucciones complementarias dictadas para su aplicación.

En la portería se custodiarán los timbres de llamado a los juros, según se dispone en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 15 de ~~Octubre~~ Julio de 1910.

Y en cumplimiento etc. - Madrid a 9 de Noviembre de 1912.

L.º 2.º

(Signature)

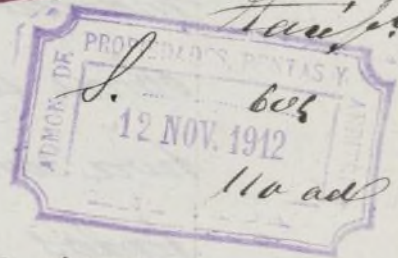
El Secret.º

Noviembre 9.
Para la Admón. de Propiedades
a sus efectos.



Prop.º

(Signature)



Valla y mensualidad
16 de noviembre 1912

A la Mesa de Vallas para que manifieste si esta dada de alta la correspondiente a esta construcción y fecha en q. fue matriculada, expresando también si ha causado ya baja y fecha de esta.

(Signature)

Señor Cédulas

Examinados los antecedentes que
obran en esta mesa aparece que D.^o Ben-
to Saiz satisfizo en 1.^o de Agosto último
y dejó recibida en enero 1844 la cantidad de
118'75 pesetas por 95 metros de ocupación
de vía pública con valores colgada frente
a la finca n.^o 5 de la calle Alfonso X
sin que hasta la fecha se haya pre-
sentado parte alguna de pago.

Madrid 18 de Noviembre 1912

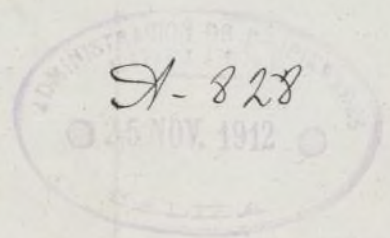
[Signature]

Cobrados ya los derechos que corres-
ponden, dentro del vigente presupuesto,
puede requisitarse por la Administración
la licencia correspondiente.

Madrid 18 de Noviembre de 1912

El Interventor

[Signature]





AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDIFICACIONES

4.^a Sección

Hallándose colocado el
zócalo de la casa en construc-
ción calle de Alfonso XI
n.º 5 con vuelta a la de Mon-
tiban n.º 9
con arreglo a la alineación seña-
lada, no hay inconveniente en
que se continúe la obra.

Madrid 6 de Abril de 1913

El Arqto Municipal:

Sra D.^a Luisa San Montoya



AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDIFICACIONES

4.^a Sección

Hallándose enrasada la
altura del piso bajo de la casa
en construcción, calle de Alfonso
XI con vuelta a la de Montal
ces
con arreglo a las condiciones pres-
critas, no hay inconveniente en
que se continúe la obra.

Madrid 7 de Agosto de 1913

El Ajto Municipal:

Sra D.^a Luna Saer el Montoya

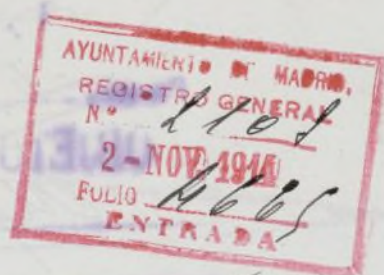


DON JESUS CARRASCO Y ENCINA. ARQUITECTO DE LA REAL ACADEMIA
DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

CERTIFICO: Que en veinte de Octubre corriente y bajo -
mi dirección, se ha terminado la construcción de una casa
de nueva planta propiedad de la Señora Doña Luisa Saez Mon
toya, sobre solar situado en la calle de Alfonso XI número
cinco con vuelta en chaflán a la de Montalbán número nueve
hallándose en condiciones de ser habitada y cumplidas to-
das las disposiciones vigentes sobre salubridad de los edi
ficios.

Y para que conste, expido la presente en Madrid a vein-
ticuatro de Octubre de mil novecientos catorce.

Jesus Carrasco



EXCMO. SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Doña Luisa Saez Montoya, con domicilio en la calle de Felipe IV numº 4 a V. E. expone: Que terminada la casa de su propiedad, que con licencia del Excmo. Ayuntamiento, ha construido de nueva planta en la calle de Alfonso XI numº 5 con vuelta a la de Montalbán numº 9,

A V. E. suplica se sirva concederle la licencia de alquilar y la placa de salubridad, a cuyo efecto acompaña la certificación facultativa correspondiente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 24 de Octubre de 1914.

Luisa Saez

103

103 h 2
518 p.
0915

A-

TRANSFACION PROVISIONAL

Pagos - 515 Centimos Recibo núm. 6915

OBJETO DE LA LICENCIA SOLICITADA

Plantas 10 Inmuevos

Núm. de metros

Zona 1ª

Calle de la calle 10

Dilación de 27 de Octubre de 1914

El Oficial Insultador

[Signature]

TOQUE RAZON EN EL OFICIO AL N.º 7972 FORM 244

[Signature]

Los guarda a V. E. muchos años.

Madrid 24 de Octubre de 1914

COBRADO



[Signature]

24 de Noviembre.

Con sus antecedentes feare en informe del Sr. Arquitecto de la 4.^a Sección.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
N.º 2103
25 NOV. 1914
F. 4665
S. L.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.^a SECCIÓN
N.º 1408 DE Entrada
25 DE Noviembre DE 1914

Excmo. Sr.

Encontrando la casa n.º 5 de la Calle de Alfonso XII con suelta a la de Montalbán y construida con arreglo a la licencia concedida por el Excmo. Ayuntamiento, procede conceder la de alquiler que haora se solicita.

Las fachadas tienen 63 bucos y las calles son de 1.^{er} orden en la 2.^a zona.

Madrid 28 de Noviembre 1914

AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.^a SECCIÓN
N.º 1419 DE Salida
28 DE Noviembre DE 1914

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.^a SECCIÓN

Calderanda

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 2103
30 NOV. 1914
FOLIO 4665
ENTRADA

B

1.º de Diciembre.
Para informe del Sr. Arquitecto Jefe de
la Fontanería y Junta de Salubridad.

[Handwritten signature]

FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
OFICINA 4.ª
5 - DIC. 1914
N.º 777 F.º 1954
ENTRADA

AYUNTAMIENTO I
N.º 2103
3 - DIC. 1914
FOLIO 4665
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
REGISTRO
- 5 DIC. 1914
N.º 5759
ENTRADA

Excmo. Señor:

En cumplimiento del decreto pre-
cedente tengo el honor de informar que la
atarjea de la casa n.º 5 de la calle de Alfonso
XI a que se refiere este expediente cumple
las condiciones que fijan las Ordenanzas
municipales, por lo que y en cuanto a este
servicio afecta, no encuentro inconveniente
en que se conceda la licencia de alquilar so-
licitada.

Madrid 10 de Diciembre de 1914

EL ARQUITECTO DIRECTOR,
P. D.

EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA 4.ª

[Handwritten signature]

FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
OFICINA 4.ª
10 DIC. 1914
N.º 777 F.º 1954
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
REGISTRO
10 DIC. 1914
N.º 5759
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
F.º 25 N.º 154
10 DIC. 1914
Entrada

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE

SALUBRIDAD É HIGIENE



= lentísimo Tumor.

Suspeccionada ocularmente por esta Junta, la red de desagües y los demás servicios que se han establecido en la finca de referencia, las cuales reúnen en la fecha actual, las condiciones de salubridad previstas en el Decreto de 5 de Octubre de 1898, según lo acredita el adjunto Certificado facultativo, puede concederse la licencia de alquilar y la placa de Salubridad solicitadas, habiéndose procedido a la entrega de esta última, previo recibo del interesado en la diligencia inserta a continuación

Ayuntamiento de Madrid

Ma-

Madrid 17 Diciembre 1914.

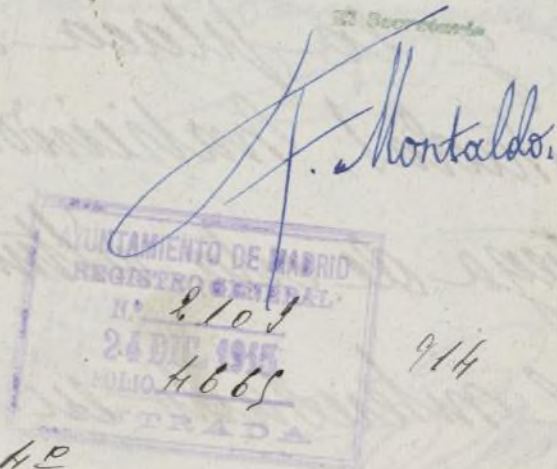


F. Montalbo

Diligencia

Para tener cuenta la entrega de la placa de Sanidad, n.º 2192, y duplicada, con destino a la línea de referencias, la cual habrá de fijarse en fronto visible de la fachada, según está dispuesto por la Superioridad; firmando el recibí en Madrid a 22 de Diciembre 1914.

Recibí del Sr. D. Francisco Ortíz



27 de Diciembre.

Previo pago de los derechos correspondientes
expidase la licencia.

6 *[Signature]*



A.º

914

Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de
27 del actual, ha tenido a bien conceder licencia a
D.ª Luisa Saez Montoya, para alquilar las diferen-
tes habitaciones de que consta la casa de su propiedad
n.º 5 de la calle de Alfonso XI con vuelta a la de Mon-
tuban n.º 9.

Y en cumplimiento cet. Madrid 29 de
Dbre. 1915.

1.º 2.º

[Signature]

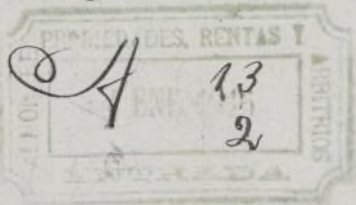
El Secret.º

31 de Diciembre.

Para la Adquisición de Propiedades a
sus efectos.

[Signature]

A



914

[Signature]

Intervención =

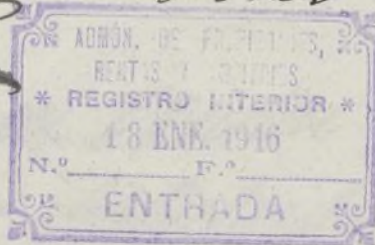
Cobrados ya los derechos que corresponden, por alquiler puede registrarse por la Administración la licencia correspondiente.

Madrid 17 de Enero de 1916

El Interventor

J. Fojo

alcalde obras

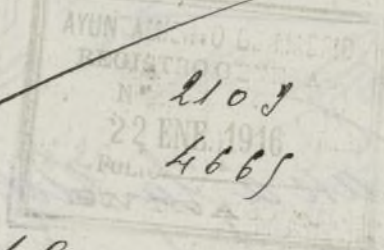


COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES,
SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid 20 de Enero de 1916

P. D.
EL OFICIAL

San Valero



42

914



Don Luis María Cabello y Lapidra, Arquitecto de
la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Vocal de la Junta
técnica municipal de Salubridad é Higiene, etc., etc.

Certifico: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la
finca *de nueva construcción, sita en la*
Calle de Alfonso XI, número cinco, con
relato a la de Montalban número nueve
resulta que se hallan cumplidas en su totalidad las prescripciones del
Bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de mil ocho-
cientos noventa y ocho, é Instrucciones complementarias dictadas para
su ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la
concesión de la licencia de almiar y
la de la
placa de Salubridad á que se refiere el párrafo tercero del artícu-
lo séptimo del aludido Bando.

Y para que conste expido la presente, que firmo en Madrid,
á *diez y siete* de *Diciembre*
de mil novecientos *patro*.

Luis M.º Cabello Lapidra
Ayto

